



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 14 de Agosto de 2023

NÚM. 58

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLÁN, MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DUOP/LP/15/001/2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY», y en su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la licitación para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha límite de adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
DUOP/LP/15/001/2023	\$4,500.00	21/08/2023 13:00 Hrs.	21/08/2023 13:00 Hrs.	22/08/2023 10:00 Hrs.	22/08/2023 13:00 Hrs.	25/08/2023 10:00 Hrs.	30/08/2023 10:00 Hrs.
Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plaza de Ejecución de los Trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación			Especialidad Requerida para Participar	
31/08/2023	14/12/2023	106 Días Naturales	Construcción con pavimento hidráulico en la calle Hidalgo entre calle Portugal y Avenida Agua Azul de la cabecera municipal			160. Infraestructura Urbana y Servicios Públicos	

INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la licitación se efectuará en la Oficina de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán, «LA CONVOCANTE», ubicada en Calle Juárez s/n, colonia Centro, C.P. 59280, Ixtlán de los Hervores, Michoacán, Tel. 328 55 60 80, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos en la presente Convocatoria, los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, los siguientes documentos:

- 1.- Copia del Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública vigente que contenga la especialidad requerida para ejecutar la obra, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».
- 2.- Registro del IMSS e INFONAVIT.
- 3.- Copia de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso de las personas físicas.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGAN SU PROPUESTA (DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE):

- 1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de «LA CONVOCANTE», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».
- 3.- Manifestación por escrito de conocer las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «LA CONVOCANTE».
- 5.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que **NO** subcontratará ninguna parte de la obra.
- 6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

La falta de presentación de la documentación «**DISTINTA**» solicitada por «**LA CONVOCANTE**» conforme a la fracción VI y IX del artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Oficina de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán «**LA CONVOCANTE**», para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello por parte de la Tesorería Municipal, dentro del plano de la licitación.

VISITA DE OBRA.

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «**LA CONVOCANTE**», se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de este concurso con **el representante designado por la Convocante.**

JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «**LA CONVOCANTE**», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de la licitación en la Oficina de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán «**LA CONVOCANTE**». El licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍAS.

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «**LA CONVOCANTE**» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán.

CONDICIONES DE PAGO.

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por «**LA CONVOCANTE**», mediante estimaciones

autorizadas por la Residencia de Supervisión de «LA CONVOCANTE», conforme a lo que establece el artículo 42 de «LA LEY».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido por esta licitación en a presente Convocatoria y conforme a las bases de la licitación en la Oficina de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán, «LA CONVOCANTE».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «LA CONVOCANTE», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato, cuente con la experiencia requerida por «LA CONVOCANTE» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «LA LEY» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «LA LEY».

Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

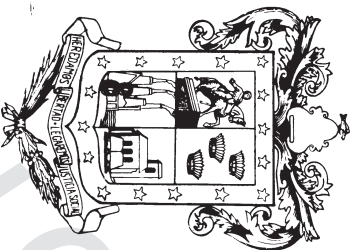
GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Ixtlán, Michoacán a 14 de agosto de 2023.

ING. CÉSARENO C. TAMAYO HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLÁN MICHOACÁN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL